



## AUTO

### SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES INTENDENCIA REGIONAL DE LA ZONA NORTE

#### Sujeto del Proceso

**Zodatex S.A.S.**

**Nit 900.887.686-3.**

#### Asunto

**Admisión al proceso de un Negociación de un Acuerdo de Reorganización**

#### Proceso

**Negociación de un Acuerdo de Reorganización**

**Expediente SIGS**

**116049**

**Expediente GeDess**

**J2025630060214000009**

#### ANTECEDENTES

1. Con memorial de radicación No. No. 2025-04-001909 del 26 de marzo de 2025, la sociedad Zodatex S.A.S., identificada con Nit. 900.887.686-3, presentó solicitud de admisión a trámite de Negociación de un Acuerdo de reorganización empresarial, en los términos del artículo 6° de la ley 2437 de 2024.
2. A través de oficio de radicado 2025-04-003404 del 09 de mayo de 2025, este Despacho le otorgó al solicitante el término de 10 días para que subsanase los defectos señalados en el oficio en mención, según lo establecido en el artículo 14 de la ley 1116 de 2006.
3. En memorial de radicado No. 2025-02-011933 del 27 de mayo de 2025, el solicitante encontrándose dentro del término legal, presentó documentos y anexos para el cumplimiento de los requerimientos realizados por este despacho.

#### CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Verificados los requisitos formales de la solicitud de la negociación de un acuerdo de reorganización empresarial, el Despacho encuentra lo siguiente:

#### ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO ASPECTOS JURÍDICOS Y FINANCIEROS DE LA SOLICITUD

##### 1. Sujeto al régimen de insolvencia

###### Fuente:

Art. 2, Ley 1116 de 2006

###### Estado de cumplimiento:

Sí.

###### Acreditado en solicitud:

**Razón Social: Zodatex S.A.S.**

**Nit: 900.887.686-3.**

**Dirección Domicilio Principal: Cr. 44 No. 70 - 196 PI 2 OF 2A.**

**Municipio: Barranquilla, Atlántico**

**Correo electrónico: zodatex@hotmail.com**

**Matrícula No:** 629.500.

**Objeto social:** "Objeto social: "El objeto de la Sociedad comprende: a) La compra venta de materiales textiles terminados, b) Transformación y comercialización de productos textiles, c) Compra venta de insumos para la confección, d) Diseño, corte y confección de prendas de vestir, e) Comercialización de productos para el hogar, f) Importación y exportación, comercio al por mayor y al por menor de prendas de vestir, textiles, accesorios de prendas de vestir, artículos elaborados en piel; todo tipo de calzado incluyendo el industrial; bolsos, artículos y (equipos de uso doméstico, productos cosméticos y de tocador. Comprende las actividades de importación, distribución (mayorista y minorista). g) Compra, venta, arrendamientos, financiación, construcción de bienes inmuebles y todo lo relacionado con inversiones en finca raíz para vivienda, locales comerciales, industriales y demás, h) Licitación para comercializar, distribuir productos de calidad, con ciencia y tecnología, que superen los protocolos, normas y expectativas de protección y seguridad de usuarios finales de los sectores: Militar, Defensa e Industrial. (..)"

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS – CIIU**

**Actividad Principal Código CIIU:** 4751 – Comercio al por menor de productos textiles en establecimientos especializados.

Actividad Secundaria Código CIIU: 4642 – Comercio al por mayor de prendas de vestir.

Otras Actividades 1 Código CIIU: 4771 – Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados.

Otras Actividades 2 Código CIIU: 4669 – Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.

**Nivel de activos:** La sociedad cuenta con un nivel de activos equivalente a 2.248 S.M.M.L.V.

En memorial de radicación No. 2025-04-001909 del 26 de marzo de 2025, a folios 10-15, obra Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad Zodatex S.A.S., identificada con Nit. 900.887.686-3.

**2. Legitimación**

<b>Fuente:</b> Art. 11, Ley 1116 de 2006	<b>Estado de cumplimiento:</b> Si.
---	---------------------------------------

**Acreditado en Solicitud:**

En memorial de radicación No. 2025-04-001909 del 26 de marzo de 2025, obra solicitud de admisión al proceso de Negociación de un Acuerdo de Reorganización Empresarial presentada por la sociedad Zodatex S.A.S., identificada con Nit. 900.887.686-3, a través de apoderado judicial, la señora Sandra Marcela Gamba Saavedra, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 53.007.590 y portadora de la Tarjeta Profesional No. 164.763 del Consejo Superior de la Judicatura.

Validar documento Res. 325 19-01-2015  
 4&&f-7088-466f-7dY-466f-Xd88

En memorial de radicación No. 2025-04-001909 del 26 de marzo de 2025, a folios 8-9, obra poder especial, amplio y suficiente a la señora Sandra Marcela Gamba Saavedra, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 53.007.590 y portadora de la Tarjeta Profesional No. 164.763 del Consejo Superior de la Judicatura, para que defienda los intereses de sociedad Zodatex S.A.S., identificada con Nit. 900.887.686-3.

En memorial de radicación No. 2025-04-001909 del 26 de marzo de 2025, a folios 28-31, obra el Acta No. 12 de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Zodatex S.A.S., en la cual, por decisión unánime se acuerda someter a la empresa a un proceso de Negociación de un Acuerdo de Reorganización Empresarial ante la Superintendencia de Sociedades.

### 3. Cesación de pagos

<b>Fuente:</b> Art. 9.1, Ley 1116 de 2006	<b>Estado de cumplimiento:</b> No aplica
--	---

No aplica.

### 4. Incapacidad de pago inminente

<b>Fuente:</b> Art. 9.2, Ley 1116 de 2006	<b>Estado de cumplimiento:</b> Sí.
--	---------------------------------------

#### Acreditado en Solicitud:

En memorial de radicación No. 2025-04-001909 del 26 de marzo de 2025, a folio 32, obra certificación que acredita que el deudor se encuentra dentro supuesto de admisibilidad de incapacidad de pago inminente por la existencia de circunstancias que afectan o razonablemente pueden afectar en forma grave el cumplimiento normal de sus obligaciones, con un vencimiento igual o inferior a un año, por la suma de \$1.038.308,145.

En memorial de radicación No. 2025-04-001909 del 26 de marzo de 2025, a folio 46, obra certificación que acredita que la sociedad solicitante no ha sido notificada de procesos judiciales iniciados en su contra.

Así mismo mediate el memorial de radicación 2025-02-011933 del 27 de mayo de 2025, anexo, "ANEXOS 23052025", folios 1-8, obra el informe detallado de las circunstancias que actualmente afectan a la empresa, así como el listado aproximado de las obligaciones que esta debe asumir, mediante el cual acredita la situación de incapacidad de pago inminente.

### 5. No haber expirado el plazo para enervar causal de disolución sin adoptar medidas

<b>Fuente:</b> Art. 10.1, Ley 1116 de 2006	<b>Estado de cumplimiento:</b> Sí.
---	---------------------------------------

#### Acreditado en solicitud:

En memorial de radicación No. 2025-04-001909 del 26 de marzo de 2025, a folio 34, obra certificación en la cual se expresa que, la sociedad no se

Validar documento Res. 325 19-01-2015  
 4&&f-7088-466f-7dY-466f-Xd88

encuentra incurso en ninguna de las causales estipuladas en el artículo 34 de la Ley 1258 de 2008 o de las demás establecidas en el Código de Comercio.

En memorial de radicación No. 2025-04-001909 del 26 de marzo de 2025, a folio 35, obra certificación en donde se expresa que la sociedad "proporciona una base suficiente y adecuada para certificar que la misma cumple con los supuestos de negocio en marcha de conformidad con lo establecido en el Decreto 2420 de 14 de diciembre de 2015 párrafos 3.8 y 3.9 del Anexo 3 y NIA 570 incorporada en el Decreto 2132 de 22 de diciembre de 2016."

### 6. Contabilidad regular

**Fuente:**  
Art. 10.2, Ley 1116 de 2006

**Estado de cumplimiento:**  
Sí.

#### Acreditado en Solicitud:

En memorial de radicación No. 2025-04-001909 del 26 de marzo de 2025, a folio 36, obra certificación suscrita por el representante legal y el contador, que acredita que los estados financieros de la sociedad Zodatex S.A.S., fueron realizados de acuerdo con los principios de información contable y normas de información financiera, conforme al marco normativo aplicable, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorias. De igual manera, en éste se informa que la referida sociedad pertenece al grupo NIIF II.

### 7. Reporte de pasivos por retenciones obligatorias con el fisco, descuentos a trabajadores y aportes al Sistema de Seguridad Social

**Fuente:**  
Art. 32, Ley 1429 de 2010

**Estado de cumplimiento:**  
Sí.

#### Acreditado en Solicitud:

En memorial de radicación No. 2025-04-001909 del 26 de marzo de 2025, a folio 37, obra certificación en donde se expresa que, la sociedad Zodatex S.A.S., tiene a cargo las siguientes obligaciones por concepto de retenciones de carácter obligatorio, a favor de autoridades fiscales:

Número de obligación	Concepto	Monto	Fecha de vencimiento
350-3510625654228	Retención en la fuente febrero 2025	\$ 908.000	18/03/2025
32593174604	Retenciones de Industria y comercio enero febrero de 2025	\$ 374.000	21/03/2025

Así mismo, en la referida certificación indica que tales obligaciones serán canceladas en el transcurso del mes de julio de 2025.

En memorial de radicación No. 2025-04-001909 del 26 de marzo de 2025, a folio 38, obra certificación en donde se expresa que, la sociedad Zodatex S.A.S., no tiene a cargo obligaciones vencidas por descuentos efectuados a los trabajadores.

En memorial de radicación No. 2025-04-001909 del 26 de marzo de 2025, a folio 39, obra certificación en donde se expresa que, la sociedad Zodatex S.A.S., se encuentra a paz y salvo por obligaciones por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

**Observaciones:**

El artículo 32 de la Ley 1429 de 2010 dispone que al momento de la solicitud de admisión el deudor informará al Juez del concurso acerca de la existencia de estos pasivos y presentará un plan para su atención, se advierte que es un tipo de pasivo no susceptible de ser reorganizado y su pago deberá efectuarse antes de la audiencia de confirmación del acuerdo por ser un prerrequisito para su aprobación.

**8. Cálculo actuarial aprobado, mesadas pensionales, bonos y títulos pensionales al día, en caso de existir pasivos pensionales**

<b>Fuente:</b> Art. 10.3, Ley 1116 de 2006	<b>Estado de cumplimiento:</b> Sí.
---	---------------------------------------

**Acreditado en solicitud:**

En memorial de radicación No. 2025-04-001909 del 26 de marzo de 2025, a folio 40, obra certificación en donde se expresa que, la sociedad Zodatex S.A.S., no tiene a cargo obligaciones vencidas por concepto de pasivo pensional.

**9. Estados financieros de propósito general de los tres últimos años**

<b>Fuente:</b> Art. 13.1, Ley 1116 de 2006	<b>Estado de cumplimiento:</b> Sí.
---	---------------------------------------

**Acreditado en la solicitud:**

En memorial de radicación No. 2025-02-011933 del 27 de mayo de 2025, anexo "ANEXOS 23052025", folios 9-29, obra el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estados de Cambio en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo, Notas de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2022, comparativos con 2021.

En memorial de radicación No. 2025-02-011933 del 27 de mayo de 2025, anexo, "ANEXOS 23052025", folios 30-50, obra el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estados de Cambio en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo, Notas de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2023, comparativos con 2022.

En memorial de radicación No. 2025-02-011933 del 27 de mayo de 2025, anexo, "ANEXOS 23052025", folios 51-74, obra el Estado de Situación

Validar documento Res. 325 19-01-2015  
 4&&f-7088-466f-7dY-466f-Xd88

Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estados de Cambio en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo, Notas de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024, comparativos con 2023.

Así mismo, mediante el memorial de radicación No. 2025-04-001909 del 26 de marzo de 2025, folios 152-173-195, obra certificación de los estados financieros correspondientes a los periodos 2022, 2023, 2024.

**10. Estados financieros de propósito general con corte al último día del mes anterior a la solicitud**

<b>Fuente:</b> Art. 13.2, Ley 1116 de 2006	<b>Estado de cumplimiento:</b> Sí.
---	---------------------------------------

**Acreditado en la solicitud:**

En memorial de radicación No. 2025-02-011933 del 27 de mayo de 2025, anexo, "ANEXOS 23052025", folios 74-98, obra el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estados de Cambio en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo, Notas de los Estados Financieros con fecha de corte al último día del mes anterior a la presentación de la solicitud.

En memorial de radicación No. 2025-04-001909 del 26 de marzo de 2025, obra, certificación de elaboración los estados financieros a fecha de corte al último día del mes anterior a la presentación de la solicitud, firmados por el representante legal y contador público.

**11. Inventario de activos y pasivos con corte al último día del mes anterior a la solicitud**

<b>Fuente:</b> Art. 13.3, Ley 1116 de 2006	<b>Estado de cumplimiento:</b> Sí.
---	---------------------------------------

**Acreditado en solicitud:**

En memorial de radicación No. 2025-04-001909 del 26 de marzo de 2025, a folios 48 - 84, obra relación de activos de la sociedad Zodatex S.A.S. con corte a 28 de febrero de 2025.

En memorial de radicación No. 2025-02-011933 del 27 de mayo de 2025, anexo, "ANEXOS 23052025", folios 175-181 obra el inventario de pasivos de la sociedad Zodatex S.A.S con corte a 28 de febrero de 2025.

**12. Memoria explicativa de las causas de insolvencia**

<b>Fuente:</b> Art. 13.4, Ley 1116 de 2006	<b>Estado de cumplimiento:</b> Sí.
---	---------------------------------------

**Acreditado en solicitud:**

En memorial de radicación No. 2025-02-011933 del 27 de mayo de 2025, anexo, "ANEXOS 23052025", folios 182 -185, obra la memoria explicativa

Validar documento Res. 325 19-01-2015  
 4&&f-7088-466f-7dY-466f-Xd88



de las causas de la crisis que llevaron a la insolvencia a la sociedad Zodatex S.A.S., identificada con Nit. 900.887.686-3.

### 13. Flujo de caja

**Fuente:**

Art. 13.5, Ley 1116 de 2006

**Estado de cumplimiento:**

Sí.

**Acreditado en solicitud:**

En memorial de radicación No. 2025-02-011933 del 27 de mayo de 2025, anexo, "ANEXOS 23052025", folio 203, obra el flujo de caja proyectado a 6 años de la sociedad Zodatex S.A.S., identificada con Nit. 900.887.686-3.

### 14. Plan de Negocios

**Fuente:**

Art. 13.6, Ley 1116 de 2006

**Estado de cumplimiento:**

Sí.

**Acreditado en solicitud:**

En memorial No 2025-02-011933 del 27 de mayo de 2025, anexo, "ANEXOS 23052025", folio 186-202, obra el plan de negocios de la sociedad Zodatex S.A.S, mediante el cual esta espera solventar las obligaciones correspondientes a su crédito y reencausar la ejecución de sus negocios para subsanar las falencias que dieron con su crisis.

### 15. Proyecto de calificación y graduación de créditos y de determinación de derechos de voto

**Fuente:**

Art. 13.7, Ley 1116 de 2006

**Estado de cumplimiento:**

Sí.

**Acreditado en solicitud:**

En memorial de radicación No. 2025-04-001909 del 26 de marzo de 2025, a folio 27, obra certificación con la composición accionaria de la sociedad Zodatex S.A.S., identificada con Nit. 900.887.686-3.

En memorial de radicación No. 2025-02-011933 del 27 de mayo de 2025, anexo, "ANEXOS 23052025", folios 204-208, obra el proyecto de calificación y graduación de créditos y determinación de derechos de votos.

### 16. Reporte de Garantías Reales en los Procesos de Reorganización e información de bienes necesarios para la actividad económica del deudor objeto garantías Ley 1676

**Fuente:**

Arts. 50 al 52 Ley 1676 de 2013, Art. 2.2.2.4.2.31. Decreto 1074 de 2015

**Estado de cumplimiento:**

Validar documento Res. 325 19-01-2015  
 4&&f-7088-466f-7dY-466f-Xd88



### **Acreditado en Solicitud:**

En memorial de radicación No. 2025-04-001909 del 26 de marzo de 2025, a folios 42, obra certificación que acredita que la sociedad solicitante no se ha prestado como garante en ninguna obligación de terceros.

En memorial de radicación No. 2025-04-001909 del 26 de marzo de 2025, a folio 43, obra certificación que acredita la existencia de bienes de la sociedad dados para garantizar las siguientes obligaciones:

PIGNORACION CODIGOS UNICOS 146800888 14680912 FRANQUICIA VISA DINERS MASTER a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A.

Este Despacho ha verificado la completitud de la información aportada conforme a lo dispuesto en los artículos 2 y 10 de la Ley 2437 de 2024, advirtiendo que la responsabilidad sobre su contenido recae exclusivamente en el deudor y su contador o revisor fiscal, según corresponda.

Asimismo, en cumplimiento del Artículo 10 de la precitada norma, se requerirá al deudor para que subsane las falencias señaladas en la casilla de "Observación/Requerimiento", a fin de garantizar el desarrollo eficaz del proceso.

Así las cosas, la solicitud cumple con los requisitos de completitud exigidos por la ley 2437 de 2024, para iniciar la Negociación de Acuerdo de Reorganización.

En mérito de lo expuesto, la Intendente Regional de la Zona Norte,

### **RESUELVE**

**Primero.** Dar inicio al trámite de Negociación de un Acuerdo de Reorganización, solicitado por la sociedad Zodatex S.A.S., identificada con Nit. 900.887.686-3.

**Segundo.** Requerir al promotor de la sociedad, la señora, Jessica Yamile Dippe García, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.260.853, para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de la presente providencia, allegue a este Despacho la documentación subsanada referida en la casilla "observación/requerimiento", de conformidad a lo establecido en la ley 2437 de 2024.

**Tercero.** Ordenar al representante legal la señora, Jessica Yamile Dippe García, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.260.853, para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de la presente providencia, so pena de la imposición de las sanciones y multas previstas en el artículo 5 de la Ley 1116 de 2006, lo siguiente:

3.1. Fijar un aviso por el término de duración de la negociación, en un lugar visible de su sede principal, sucursales, página web si existiere, y en el blog, poniendo en conocimiento de los interesados el inicio del trámite concursal.

3.2. Inscribir el formulario de ejecución concursal en el Registro de Garantías Mobiliarias de que trata la Ley 1676 de 2013, incorporando el nombre e

identificación del deudor y la identificación de la negociación de emergencia del acuerdo de reorganización.

3.3. Comunicar a través de medios idóneos, a todos los acreedores de la categoría de la negociación, a los jueces y a las entidades que estén conociendo de procesos ejecutivos, de restitución de bienes del deudor por mora con los cuales desarrolle su actividad, de jurisdicción coactiva y de cobro, tanto judiciales como extrajudiciales, adelantados por los acreedores de las categorías objeto del procedimiento, con el fin que los suspendan, o que se abstengan de iniciar nuevas acciones conforme lo indica el artículo 17 de la Ley 1116 de 2006.

**Parágrafo.** Las medidas cautelares que se hayan practicado dentro de dichos procesos de cobro permanecerán incólumes hasta que se resuelva sobre la confirmación del acuerdo de reorganización.

**Cuarto.** Ordenar al representante legal de la sociedad que dentro de los cinco (5) siguientes a la fecha de notificación de la presente providencia, allegue una actualización del inventario de activos y pasivos incluyendo las acreencias causadas entre la fecha de corte de la solicitud y el día anterior del presente auto, soportados en un estado de situación financiera, un estado de resultado integral y notas a los estados financieros a la mencionada fecha, suscritos por representante legal, contador y revisor fiscal, si hay lugar. En la actualización del inventario y en el plazo antes citado, deberá:

- a. Aportar Políticas Contables relacionadas con la adopción de las normas internacionales de información financiera en la elaboración y presentación de sus estados financieros.
- b. Aportar una relación de los bienes inmuebles y muebles sujetos a registro de propiedad de la concursada, soportada con los certificados de tradición y libertad y fotocopias de las tarjetas de propiedad de vehículos, si es del caso.

**Parágrafo:** Se advierte que la anterior información quedará a disposición de los acreedores en el expediente del proceso para su consulta, sin perjuicio de la obligación del concursado para cumplir con el principio de información. El incumplimiento de la orden dará lugar a la imposición de sanciones por parte del Juez del Concurso, según las facultades previstas en el numeral 5 del artículo 5 de la Ley 1116 de 2006.

**Quinto.** Ordenar al representante legal que dentro de los cinco (5) días siguientes a la firmeza de esta providencia allegue los proyectos de calificación y graduación de créditos y de determinación de derechos de voto, incluyendo aquellas acreencias causadas entre la fecha de corte de la solicitud y el día anterior del presente auto.

Dichos documentos deben ser transmitidos a través del software Storm User, seleccionando el Informe 32 Calificación y Graduación de Créditos y Derechos de Voto, disponible en la página de Internet de la Superintendencia de Sociedades.

El registro en el sistema Storm, deberá realizarse por la siguiente ruta de acceso: <https://superwas.supersociedades.gov.co/ActualizacionDatosSociedades/login.js> p y para efectos de la transmisión del informe 32, deberá tenerse en cuenta que la fecha de corte corresponde al día anterior a la fecha del presente auto.

El aplicativo Storm User se descarga desde la página de internet de la Superintendencia de Sociedades, accediendo al siguiente enlace:

<https://www.supersociedades.gov.co/web/asuntos-economicos-societarios/informes-empresariales1>

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**Milena Patricia Rodado Acosta**  
**Intendente Regional de la Zona Norte de la Superintendencia de Sociedades**

Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

**NOMBRE: A5308**

**CARGO: Contratista**

**REVISOR(ES) :**

**NOMBRE: M8766**

**CARGO: Intendente Regional de la Zona Norte**

**APROBADOR(ES) :**

**NOMBRE: MILENA PATRICIA RODADO ACOSTA**

**CARGO: Intendente Regional de la Zona Norte**

Validar documento Res. 325 19-01-2015  
4&&f-7088-466f-7dY-466f-Xd88

